

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2017  
ACTA N° 70-10-2017**

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos del jueves veintiséis de octubre del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 70-10-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Directora.

El MSc. Emilio Arias declara un receso al ser las 4:31 p.m, por falta de quórum.

Se reanuda la sesión al ser las 4:45 pm, con el siguiente quórum.

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director.

**AUSENTES CON JUSTIFICACION:** Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente. Asuntos personales.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, Lic. Daniel Morales Guzman, Subgerente Soporte Administrativo, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo. Licda. Jennifer Rojas Porras, Asesora Presidencia Ejecutiva.

**ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El MSc. Emilio Arias da lectura del orden del día, realiza modificación de trasladar el punto “5.2 Análisis para Derogar el Acuerdo: N°52-02-2017 tomado en la Sesión N°08-02-2017 del 09 de febrero del 2017, artículo que instruye a la Presidencia Ejecutiva a diseñar un proyecto que oriente la vinculación de las Áreas Regionales de Desarrollo Social con las Municipalidades, como una estrategia de cooperación y alianza, para la atención de los espacios locales, según **oficio PE.0986-10-2017**”, para ser analizado en una próxima sesión. Una vez realizado el cambio anterior al orden de día, procede a someter a votación la siguiente agenda:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2017  
ACTA N° 70-10-2017**

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 66-10-2017 Y 67-10-2017**

**4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.**

5.1 Análisis para autorizar al Máster Emilio Arias Rodríguez, en su calidad de Presidente Ejecutivo del IMAS a participar en el evento que se realizará en la Ciudad de Lima, Perú por el período del 29 de octubre al 1 de noviembre 2017, cuyo objetivo es participar en el “Seminario Regional Protección Social Reactiva ante Emergencias: ¿Una nueva ruta humanitaria para América Latina y el Caribe? en la Ciudad de Lima, Perú, según **oficio PE.0980-10-2017**.

5.2 Análisis para Derogar el Acuerdo: N°52-02-2017 tomado en la Sesión N°08-02-2017 del 09 de febrero del 2017, artículo que instruye a la Presidencia Ejecutiva a diseñar un proyecto que oriente la vinculación de las Áreas Regionales de Desarrollo Social con las Municipalidades, como una estrategia de cooperación y alianza, para la atención de los espacios locales, según **oficio PE.0986-10-2017**

**6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL.**

6.1 Continuación del análisis de la Propuesta de Modificación del Reglamento de Otorgamiento de Beneficios Institucionales del IMAS.

**7. ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS.**

7.1 Continuación del análisis para autorizar el inicio del procedimiento de Licitación Pública-modalidad: entrega según demanda, para la Contratación de Servicios Profesionales de Abogados Externos para el Cobro Judicial del Instituto Mixto de Ayuda Social, según **oficio SGGR-564-10-2017**

**8. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2017  
ACTA N° 70-10-2017**

8.1 Continuación del análisis del Convenio de Comodato entre el IMAS y el Ministerio de Salud, para el préstamo de un área de terreno de 2152 m<sup>2</sup>, según el croquis aportado, ubicado en Cristo Rey, **según oficio SGDS-1620-10-2017.**

**9. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

**ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA No. 66-10-2017**

El MSc. Emilio Arias pone a discusión el Acta N° 66-10-2017.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que va ser llegar observaciones del acta a la Secretaría de Actas.

El MSc. Emilio Arias somete a votación el **Acta N° 66-10-2017.**

**ACUERDO 486-10-2017**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 66-10-2017 de fecha 12 de octubre de 2017.

Las señoras y señores directores: Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora y el señor Freddy Fallas Bustos Director, aprueban el acta anterior, excepto el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente \_\_\_\_\_ y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora \_\_\_\_\_, se abstienen de votar por no haber estado presentes en esa sesión.

El MSc. Emilio Arias traslada la votación del Acta N° 67-10-2017, para una próxima sesión.

**ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de secretaria propietaria, da lectura de la siguiente correspondencia:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2017  
ACTA N° 70-10-2017**

1- Oficio de fecha 23 de octubre del 2017, invitación de la Asociación Administradora del Acueducto la Guaria Pérez Zeledón, al acto de inauguración del proyecto “Mejoras del Sistemas de Conducción y Distribución de Agua Potable”, a realizarse el día 22 de noviembre del 2017 a las 11 am.

Se toma nota.

2- Oficio GG.2187-10-2017 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado, mediante el cual remite el oficio DH-3235-10-2017, relacionado con los períodos de nombramiento de la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez.

Se toma nota.

El señor Presiente Ejecutivo propone otra modificación a la agenda, para que se pase como punto 5. Asuntos Señoras Directoras y Señores Directores.

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

El MSc. Emilio Arias presenta un informe de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2017, que miden la pobreza en el país, entregado el día de hoy, donde los resultados son bastantes positivos, porque mide la pobreza rural, urbana, extrema, multidimensional y las desigualdades. Se observa que la pobreza general pasó del 20.5% a 20%, la rural del 25.7% al 24.1%, la urbana del 18.6% al 18.5%, en la extrema del 6.3% al 5.7% y la multidimensional del 20.5% al 18.8%.

La proyección en el año 2014 la pobreza estaba en 22.4% hoy aparece en el 20%, la pobreza rural en 30.3% ahora en 24.1%, la urbana 19.5% hoy 18.5%, la extrema del 6.7% hoy al 5.7% y la multidimensional del 21.7% al 18.8%. Esos significa que en hogares en pobreza este año no sumando los anteriores, a junio del 2017 se disminuye 2.039 hogares en pobreza básica y en pobreza extrema 8.341 hogares menos. Este año se logró disminuir de la pobreza básica 22.858 personas menos y en pobreza extrema 36.847 personas menos.

Desde el punto de vista de la desigualdad, después de muchos años que el país no tenían disminución en el coeficiente de Gini, se logró tener una disminución significativa según el INEC, eso significa que se mueve la aguja por primera vez en todos los años de estudio desde el año 2010. Otro elemento importante es que los beneficios sociales y las transferencias se ubican en su totalidad en el quintil uno y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2017  
ACTA N° 70-10-2017**

dos de pobreza, eso significa disminución de las filtraciones, es decir, el dinero se está utilizando en las familias en condición de pobreza y pobreza extrema.

Esto responde a un trabajo en equipo hecho en el sector social, donde la Vicepresidenta de la República como Presidente del Consejo Presidencial Social, cumple un papel transcendental. Señala que la Oferta Programática del Sector Social el gran porcentaje es del IMAS, incluso las familias Puente reciben el primer beneficio, adicionalmente las Cogestoras y Cogestores son funcionarios de la institución.

Entendiendo que esto es una estrategia interinstitucional de gran peso desde la parte económica del IMAS, se hizo un ajuste en la distribución de presupuesto de tal manera que se lograra sostener las familias Puente actuales y las nuevas, adicionalmente la construcción de la fase de sostenibilidad del PUENTE, significó tener las 40 personas cogestoras.

Sin duda alguna la institución hizo un aporte importante para estrategia, pero desde la perspectiva de la encuesta la pobreza extrema y pobreza básica no solo están en las familias Puente al Desarrollo, está en todo el país y el IMAS no ha dejado de atender esas familias que no están en Puente, por ejemplo si solo se hubieran atendido las de Puente al Desarrollo y no se atiende el resto del país, posiblemente el impacto no se vería o hubiese crecido la pobreza básica o tampoco bajaría la pobreza extrema. Después que se analizó el impacto a la estrategia que más o menos salgan unas 14.000 familias de la pobreza extrema de Puente al Desarrollo este año, el impacto del IMAS en esto es muy importante.

Le llama la atención los comentarios en radio, un Diputado dijo que el IMAS dejó de ser la Institución que entrega los beneficios a las personas y ser estratégica. Otro comentario está encuesta mide el Huracán Otto, se aplicó entre junio y julio de este año, eso significa que la manera en que se atendió la emergencia fue adecuada.

Manifiesta que esto no sería posible si no se tiene el equipo de personas que cuenta la institución, lo que se ha hecho en articulación para atender la emergencia, el IMAS es la institución que censa, hace los barridos en las zonas afectadas, da un corte diario de lo que se invierte y las personas que se atienden. Informa que en esta emergencia al día de hoy se ha entregado beneficios a 16.480 personas de los cuales 805 son adultas mayores, 212 indígenas, 4.559 niños o niñas y 1.616 son personas con discapacidad. Aclara que parece que esto parece ser simple, pero que se tenga esta información en una emergencia diariamente

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2017  
ACTA N° 70-10-2017**

distribuido en poblaciones por sus características y no como una masa a las personas y la inversión a hoy son ¢2.109.037.023.00 (dos mil ciento nueve millones treinta y siete mil veintitrés colones netos).

Siente que se le debe reconocer a los funcionarios y funcionarias, esto hace que un Diputado pueda decir al día de hoy, que el IMAS se convirtió en una Institución estratégica en el país.

Señala que estos datos los comparte con este Consejo Directivo porque son parte fundamental de esto, desde la aprobación del beneficio hasta todo lo que se presenta en las sesiones que impacta directamente la pobreza, sin duda nos debemos de sentir muy satisfechos y satisfechas.

El Presidente Emilio Arias, dice que recibir estos números es motivo de satisfacción y que debe hacer sentir a todas y todos muy orgullosos por la institución, pero también por el país y por las miles de familias o personas que dejan de ser pobres, y motiva a estar aquí sentados.

En la pobreza multidimensional, el impacto de la brecha digital de hogares conectados es el programa que más impacta la disminución de la pobreza multidimensional, lo que significa que esas 32.000 mil familias que ya tienen equipo de cómputo e internet en los hogares, están impactando la disminución de la pobreza multidimensional de manera importante.

Este es otro programa que está en la institución y le gustaría verlo avanzar más rápido, pero como no es un programa solo IMAS, si no que hay operadores de por medio. Agradece a los funcionarios, que son al fin y cabo los que tienen la misión en la base de la pirámide y los que hacen posible que estos resultados se puedan celebrar.

La Dra. María Leitón Barquero, dice sentirse feliz por todo lo comentando por el señor Emilio Arias. También es muy interesante el tema del índice de pobreza multidimensional, que de alguna manera se está logrando y ahora se ve con datos lo que se había soñado, de que las demás instituciones se invirtieran en las familias en condiciones de pobreza, porque todas las instituciones siempre han tenido su población y el esfuerzo con puente ha sido de unir a las instituciones alrededor de familias en condiciones de pobreza extrema y aquí ya se empieza a ver los resultados, porque ya ha habido inversión en salud, educación, etc.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2017  
ACTA N° 70-10-2017**

Sugiere que se haga un reconocimiento al personal de las áreas regionales, reconoce que para eso se les paga y es una obligación, pero sería importante porque se sabe que la gente no escatima horarios, esfuerzos y cree que eso es un buen estímulo para el personal.

El Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General, señala que se están viendo los frutos, esto es trabajo de todas las instancias institucionales. La reducción de la pobreza a partir de la medición del índice de pobreza multidimensional, no es una reducción basada exclusivamente en transferencias, lo dijo claramente la señora Ana Helena en su discurso, lo dijo también el Presidente Emilio Arias, en el sentido de que esto es histórico. Efectivamente es histórico en virtud de la reducción de la pobreza extrema y de la desigualdad en el país, y más bien la tónica año con año ha sido ver un crecimiento con la desigualdad y este año es todo lo contrario. Definitivamente se han hecho cosas diferentes y puede decir con mucho orgullo y con toda la propiedad, que esta gestión ha estado marcada por el rompimiento de paradigmas sumamente importantes y que gracias a Dios se están viendo los frutos.

Se une a las palabras de la Dra. María Leitón y pide que el reconocimiento se haga extensivo a las áreas regionales y en sí a toda la institución, porque toda la institución tiene su rol y lo ha aportado de manera excepcional, se ha tenido a todas las instancias institucionales dando su aporte, incluyendo la Auditoría, la parte operativa, al fin de cuentas se suman a este resultado, que como bien lo decía el señor Presidente, descansa mayoritariamente en el esfuerzo que ha venido realizando el IMAS, sin demeritar el esfuerzo del sector social y del resto de instituciones y las ofertas programáticas, pero tampoco se puede negar, que la mayor parte de ese esfuerzo ha descansado en esta noble institución.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, da por conocido el tema y se traslada la información a las señoras y señores directores.

La Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, se refiere al convenio que se suscribió entre el IMAS y BANCREDITO, el cual se conversó el día que vino el Gerente Gerardo Porras a este Consejo Directivo, donde manifestó que estaba anuente a modificarlo para que se tuviera la oportunidad y en el momento que se quisiera poder cambiar el servicio logístico.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2017  
ACTA N° 70-10-2017**

Indica, la Directora, que esa oportunidad, expresó que quería que eso estuviera lo más pronto posible, no con el afán de trasladarlo de una vez, sino simplemente para tenerlo modificado y en el momento que surja alguna eventualidad, se tenga esas armas para no quedarse manos arriba. Solicita que le informen cómo va el asunto.

El MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, comenta en relación con lo solicitado por la Directora Ana Masís, que las gestiones ante el BANCREDITO ya se han efectuado en su etapa preliminar, en el sentido de que se le cursó una solicitud formal, la cual fue respondida por la Asesoría Jurídica y el Banco oportunamente. Además, acota que la Subgerencia giró la instrucción al Área de Empresas Comerciales, para que se procediera con las gestiones administrativas, con el fin de efectuar o materializar esta modificación a contratos, fase en la que se está actualmente. Correspondería alguna acción por parte de Proveeduría Institucional y por parte de la Asesoría Jurídica, para llegar a buen término con esta gestión, esperando que finalice la próxima semana.

**ARTICULO SEXTO: NOMBRAMIENTO PRESIDENTE AD HOC.**

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, señala que en vista de que hoy no está presente el Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, le solicita a las señoras y señores directores, se tome un acuerdo, para nombrar como Presidenta Ad hoc a la Licda. Ericka Alvarez, con el fin de analizar el siguiente punto.

**ACUERDO N° 487-10-2017**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Nombrar a la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, como Presidenta Ad hoc del Consejo Directivo.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y el Lic. Freddy Rahudin Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora \_\_\_\_\_, se abstiene de votar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2017  
ACTA N° 70-10-2017**

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 17:18 horas, se retira de la sesión el Presidente Emilio Arias Rodríguez.

**ARTICULO SETIMO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

***7.1 ANÁLISIS PARA AUTORIZAR AL MÁSTER EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO DEL IMAS A PARTICIPAR EN EL EVENTO QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ POR EL PERÍODO DEL 29 DE OCTUBRE AL 1 DE NOVIEMBRE 2017, CUYO OBJETIVO ES PARTICIPAR EN EL “SEMINARIO REGIONAL PROTECCIÓN SOCIAL REACTIVA ANTE EMERGENCIAS: ¿UNA NUEVA RUTA HUMANITARIA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE? EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ, SEGÚN OFICIO PE.0980-10-2017.***

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Presidenta Ad Hoc, explica que el día 8 de setiembre de 2017, el señor Emilio Arias Rodríguez, en su condición de Presidente Ejecutivo del IMAS, recibe la invitación del Director Regional del Programa Mundial de Alimentos, de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe para participar en el “Seminario Regional Protección Social Reactiva ante Emergencias: ¿Una nueva ruta humanitaria para América Latina y el Caribe? en la Ciudad de Lima, Perú. Los anfitriones de este evento lo son el Gobierno del Perú, a través de su Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) del Perú y la Oficina Regional del Programa Mundial de Alimentos (PMA) de Naciones Unidas.

La actividad se realizará los días 30 y 31 de octubre del presente, es por eso que hay que autorizar al señor Presidente para que la salida sea el 29 de octubre y regrese el 01 de noviembre del 2017. Se hace la aclaración que el IMAS no incurrirá en ningún gasto, porque todo el evento lo cubrirá los organizadores.

Al no haber ningún comentario, la Lcda. Ericka Álvarez, Presidente Ad hoc, le concede la palabra a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas, para que proceda a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2017  
ACTA N° 70-10-2017**

**ACUERDO 488-10-2017**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante oficio PE-0980-10-2017 el MSc. Emilio Arias remite para consideración y conocimiento de las señoras directoras y señores directores la solicitud de autorización para la participación en el Seminario Regional Protección Social Reactiva ante Emergencias: ¿Una nueva ruta humanitaria para América Latina y el Caribe? en la Ciudad de Lima, Perú.

**SEGUNDO:** Que en fecha 8 de setiembre de 2017, el señor Emilio Arias Rodríguez, en su condición de Presidente Ejecutivo del IMAS, recibe la invitación del Director Regional del Programa Mundial de Alimentos, de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe para participar en el “Seminario Regional Protección Social Reactiva ante Emergencias: ¿Una nueva ruta humanitaria para América Latina y el Caribe? en la Ciudad de Lima, Perú.

**TERCERO:** Que los anfitriones de este evento lo son el Gobierno del Perú, a través de su Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) del Perú y la Oficina Regional del Programa Mundial de Alimentos (PMA) de Naciones Unidas.

**CUARTO:** Que el evento tiene por fin reunir a los responsables de los Ministerios de Asuntos Sociales o Protección Social, así como de Gestión del Riesgo, organizaciones regionales e internacionales, expertos en emergencias, investigadores, socios y directores del Programa Mundial de Alimentos, para intercambiar las respectivas experiencias e incentivar el intercambio de buenas prácticas sobre los sistemas nacionales de protección social en respuesta ante emergencias.

**QUINTO:** Que la invitación tiene relación, importancia y correlativa referencia con los fines establecidos en la Ley de Creación del IMAS, que concretamente en el artículo 2 indica: *“El I.M.A.S. tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza.”*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2017  
ACTA N° 70-10-2017**

**SEXTO:** Que es de sumo interés para el Instituto Mixto de Ayuda Social y para el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, la participación de Costa Rica en dicho evento, el cual se trata de un espacio de diálogo para el intercambio de experiencias y acciones transformadoras en la gestión de los sistemas de protección social ante emergencias.

**SETIMO:** Que se considera de vital importancia que el Presidente Ejecutivo tenga la oportunidad de intercambiar conocimientos sobre las propuestas y planes de acción de los países participantes en lo que respecta al manejo y gestión de los sistemas de protección social ante emergencias.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Autorizar al Máster Emilio Arias Rodríguez, en su calidad de Presidente Ejecutivo del IMAS a participar en el evento que se realizará en la Ciudad de Lima, Perú por el período del 29 de octubre al 1 de noviembre 2017, cuyo objetivo es participar en el “Seminario Regional Protección Social Reactiva ante Emergencias: ¿Una nueva ruta humanitaria para América Latina y el Caribe? en la Ciudad de Lima, Perú.
2. Los gastos por concepto de boletos aéreos serán cubiertos por la Oficina Regional del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA-ONU).
3. La Oficina Regional del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA-ONU), entregará la cantidad de 266 dólares para cubrir cenas, transporte y gastos misceláneos durante los días 29, 30, 31 de octubre y el 01 de noviembre.
4. Los desayunos, almuerzos y hospedaje serán cubiertas por los organizadores del evento: MIREX y el MIDIS del Perú.
5. Las facilidades de traslados de aeropuerto-hotel-aeropuerto, serán ofrecidos por el MIREX y el MIDIS del Perú.
6. Instruir al Máster Emilio Arias Rodríguez para que elabore y presente un informe sobre los resultados del viaje ante este Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2017  
ACTA N° 70-10-2017**

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Presidente Ad hoc, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora y el Lic. Freddy Rahudin Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta Ad hoc, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 17:30 horas, ingresa a la sala de sesiones el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente.

**7.2. ANÁLISIS PARA DEROGAR EL ACUERDO: N°52-02-2017 TOMADO EN LA SESIÓN N°08-02-2017 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2017, ARTÍCULO QUE INSTRUYE A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA A DISEÑAR UN PROYECTO QUE ORIENTE LA VINCULACIÓN DE LAS ÁREAS REGIONALES DE DESARROLLO SOCIAL CON LAS MUNICIPALIDADES, COMO UNA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN Y ALIANZA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS ESPACIOS LOCALES, SEGÚN OFICIO PE.0986-10-2017**

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, manifiesta que este punto se traslada para una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

**ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.**

**8.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS INSTITUCIONALES DEL IMAS.**

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. José Miguel Jiménez.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sesión el Lic. José Miguel Jiménez.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2017  
ACTA N° 70-10-2017**

El Lic. José Miguel Jiménez inicia la presentación de las modificaciones realizadas al Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS, con filminas que forma parte integral del acta.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que las exposiciones del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, tanto en la sesión pasada como la presente han sido excelentes y le satisface escuchar la propuesta que explico el Lic. José Miguel Jiménez. Por otra parte se refiere a los artículos 101, 102 y 103, aunque se adjuntan los requisitos le preocupa cuál norma habilita esto, sí existe la garantía legal o ley que esto se puede hacer, porque es importante que se tenga un documento de respaldo de la Asesoría Jurídica, podría ser un poco peligroso porque estamos en un Consejo Directivo y no en una Asamblea Legislativa.

Añade que un ejemplo era el terreno de Jerusalén en Desamparados que era del IMAS, pero no se logró pasar a la Municipalidad; sino que se tuvo que hacer por una ley. Por lo que consulta que al ser una actividad ordinaria, cuál es la norma o ley que autoriza para hacer lo que se indica en los artículos antes mencionados, porque el IMAS ha tenido muchos problemas con compras de terreno, en ese momento Exdiputados(as) de Gobierno compraban un terreno y se lo donaban al IMAS, después no podía construir viviendas, los terrenos no eran aptos, esto se presta siempre para muchas dudas, por tal razón le preocupa que la institución ha sido tan transparente y que ahora aparezcan los artículos 101, 102 y 103 son sus dudas.

Aclara que en ningún momento se opone, sino que presenta una serie de dudas, por ejemplo al principio la Escuela La Carpio fue muy difícil la parte legal, sin embargo, se encontró una salida y se dio el terreno a la Municipalidad, por lo que le preocupa que se vayan a tener estos problemas.

El MSc. Emilio Arias explica que en el IMAS ha existido este beneficio y se ha utilizado por mucho tiempo, pero cuando este Consejo Directivo conoce la Oferta Programática, la cual se puede modificar, quitar o incluir, aunque esto en el pasado se ha regulado.

Comenta la razón por la que se propone a reincorporar este tema en la Oferta Programática, existen organizaciones sociales por ejemplo como las personas con VIH SIDA que se encuentran en la provincia de San José y la organización TRANSVITA, la cuales son organizaciones sociales que no generan productividad

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2017  
ACTA N° 70-10-2017**

para adquirir bienes por si solos, tienen un enfoque social. Estas ONG´s le han pedido audiencias desde antes de su llegada al IMAS, por ejemplo ha atendido a personas en situación de calle y abandono y personas con VIH SIDA, TRANSIVA, todas estas organizaciones no tienen la posibilidad por ninguna otra institución tener un espacio físico para desarrollar sus funciones, cuando una organización presenta un proyecto productivo, podría ser que el INDER les ayude y les compre, pero para ser productivo para el INDER, en el caso de la Junta de Protección Social tiene ciertas limitaciones que atiende.

En el caso del IMAS se eliminó el beneficio de la Oferta Programática y viendo la opción, estas organizaciones no tienen ninguna otra institución donde puedan recibir el beneficio, para tener un espacio donde reunirse, capacitarse y atender esa población, incluso se reunieron con la gente de San José, ya que en el Cantón Central de San José es donde se concentra la mayor cantidad de población en condición de calle, en San José es muy difícil encontrar terrenos vacíos, la idea es tener la posibilidad que cumpliendo los requerimientos técnicos, se pueda adquirir un bien en San José para las personas con VIH SIDA, porque no tienen recursos para alquilarlo. En el caso de las personas TRANS es peor porque son expulsadas de los barrios permanentemente, no tienen la posibilidad y las personas en condición de calle este año se han generado datos relevantes, por ejemplo hay un proyecto para generar empleo para esta población de calle y abandono, la Municipalidad de San José cuenta con el dormitorio transitorio para esta población, pero una ONG hizo un plan piloto para que puedan maquilar muebles, pero la organización no tiene un espacio físico para que las personas vayan a trabajar a ese lugar y se puedan reincorporar a la sociedad.

Añade que conversó con la Junta de Protección Social los cuales estarían anuentes en apoyar el tema del equipamiento de estos lugares, si ellos tuvieran un lote el IMAS les podría ayudar para construcción, pero estas organizaciones por las particularidades no pueden tener un lote, porque la Municipalidad no necesariamente les va a donar y por su ubicación no hay terrenos disponibles en el caso de San José.

Agrega que valorando esto se reunió con el Área Social y Socioproductiva, conversó con las Gerentes Regionales las cuales explicaron que esto ya existía dentro de la Oferta Programática del IMAS, en determinado momento se definió no continuar con esto, e incluso no existe ninguna justificación del por qué se quitó el beneficio, en realidad esto es un beneficio para estas poblaciones que no tendrían posibilidad de ninguna otra manera de adquirir un bien, esa es la justificación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2017  
ACTA N° 70-10-2017**

La Licda. Ana Masís pregunta qué aunque esas agrupaciones no sean pobres ni muy pobres, porque eso queda muy abierto.

El señor Presidente responde que obviamente el IMAS da a las organizaciones según la normativa de la institución, estos proyectos no tendría ninguna excepción en los requisitos normales de proyecto, entran en el mismo razonamiento, por ejemplo cualquier persona en condición de calle que se encuentra en pobreza y pobreza extrema no hay excepción, en cuanto a las personas con VIH-SIDA andan vagando. Cualquier organización tiene que cumplir con todos los procedimientos y requisitos para recibir el beneficio.

Comenta que en la sesión pasada indicó que habían cosas que estaban en el reglamento y en el manual y que se tenían que reordenar, si se procedía a comparar cada artículo era imposible, porque había un cambio total y radical en el reglamento. Aclara que en ningún momento dijo que no existían beneficios o cosas nuevas, se cambiaron artículos en el reglamento y la enumeración no coincide, no obstante, hay artículos que no sufren ningún cambio con el reglamento actual.

El Lic. Berny Vargas señala que a partir del artículo 76 hasta el último todo es nuevo en el reglamento, existen beneficios que están desde hace tiempo en la historia de la institución como Ideas Productivas, Infraestructura, etc., lo que se hizo fue depurar los requisitos bajo un criterio de protección al ciudadano del exceso de trámites, para que los requisitos fueran los que tuvieran sentidos que se incorporan en el reglamento.

Concretamente el artículo 101 es nuevo, tiene un listado de requisitos y el inmueble no va a entrar a formar parte del patrimonio institucional, por lo tanto el IMAS no va a tener el problema de necesitar una norma para titularla, porque en ningún momento va hacer propietario del inmueble, lo que sucede es que la institución está colocando dentro de su Oferta Programática un subsidio, dentro de esta se habla de motivos, pero jurídicamente no los son, sino beneficios. En su oportunidad había abogado para que no se use esa terminología, porque hace la evocación directa de un elemento objetivo del acto administrativo que allí no aplica.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2017  
ACTA N° 70-10-2017**

Este beneficio está regulado en el POI, por tal razón solo aparecen los requisitos, la organización interesada presenta la propuesta al IMAS, la cual valora que dentro de sus competencias y requisitos la organización agremia personas en condición de pobreza, en los requisitos se aprecia facturas y una serie de documentos, pero en ningún momento el inmueble lo adquiere el IMAS, por eso no se necesita norma, porque nunca va a entrar al patrimonio institucional, solo se va girar el subsidio como se hace un proyecto de infraestructura, para eso el IMAS tiene total libertad por el principio de auto tutela propio de la administración descentralizada, eso aparece en la constitución.

En cuanto al beneficio de gastos de implementación permite documentar de previo, sí se va poder realizar la adquisición o no, compra, infraestructura o sí el inmueble va servir para lo que se proyecta. Se refiere a los requisitos del artículo 103 del reglamento que son para compra de terreno, hay una serie de estudios que permiten determinar si el inmueble es apto para desarrollar, estos requisitos han sido solicitados por la Unidad de Desarrollo Socioproductivo, que son los expertos en el tema a lo interno del IMAS, esos estudios a nivel normativo se solicitan para tener la certeza que el inmueble va surtir los efectos deseados.

Agrega, el IMAS tiene prohibición expresa para atender vulnerabilidad, solo atiende pobreza y pobreza extrema, si se trata de una organización que en su mayoría son personas que tienen alguna enfermedad o condición específica, no se va definir si se otorga o no el subsidio, sino la condición de pobreza o pobreza extrema. Existe un requisito que la Unidad de Desarrollo Socioproductivo aportó, es altamente pertinente, que el inmueble no sea muy antiguo, hay una Norma del Impuesto de Bienes e Inmuebles que hace depreciación de los bienes y la vida útil, no es conveniente adquirir un inmueble que se encuentre muy viejo, porque no cumple la normativa y se le tenga que hacer inversiones que no estén contempladas en la adquisición, se había indicado 4 años de construido dentro de los requisitos.

Al ser las 18:12 horas se retira de la sala de sesiones la Licda. Ana Masís.

El Lic. José Miguel Jiménez señala que la recomendación presentada por el Lic. Berny Vargas y según el acuerdo que se había llegado con el señor Auditor Interno General en la pasada sesión, que este Reglamento iba ser enviado a la Auditoría Interna, por lo que presenta la moción para que se le pida especial análisis al señor Auditor, con respecto al inciso c del artículo 103, para que valore la necesidad de incluir o no el plazo de construcción.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2017  
ACTA N° 70-10-2017**

La Dra. María Leitón señala que efectiva en el POI 2018, aparece la descripción de la Oferta Programática, se incorporó el beneficio de compra de terreno o de terreno con edificación para el desarrollo de proyectos grupales, cuya descripción indica: *“Compra de terreno o compra de terreno con edificación para el desarrollo de proyectos grupales: Consiste en el otorgamiento de recursos económicos no reembolsables a sujetos públicos y privados, para suplir la necesidad de terreno o terreno con infraestructura, construida para el desarrollo de proyectos de interés social en infraestructura comunal, socio productivo, así como Instituciones de Bienestar Social. Para ello, se podrá financiar gastos de implementación (Servicios de consultoría, estudios técnicos, profesionales y complementarios), requeridos para justificar la compra del terreno o del terreno con infraestructura.”*

Cuando la Subgerencia de Desarrollo Social presentó la Oferta Programática al Consejo Directivo aparecía este beneficio, e inclusive les comentó que el señor Presidente había solicitado que se valore y se incorpore en el POI y que además se estudiara toda la parte procedimental, esto ha sido un trabajo muy fuerte por parte de la Unidad de Desarrollo Socioproductivo, no ha sido fácil los requisitos establecidos que son para la seguridad jurídica para que el bien cumpla todas las regulaciones, este reglamento fue revisado por el Lic. Berny Varga con sus respectivas observaciones.

El El MSc. Emilio Arias aclara que el reglamento al día de hoy no se va aprobar, sino que se va a trasladar a la Auditoría Interna, para que lo revise de manera integral, en caso de que existiera alguna otra cosa que lo valoren, pero que sea en un tiempo razonable, ya que esto vendría a cumplir con lo solicitado por la misma auditoría.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que entendió todo lo relacionado con la Oferta Programática y que a veces en el POI se le escapa a las señoras directoras y señores directores algunos asuntos, como en este caso que no hubo ninguna discusión, por eso recomienda que cuando se analiza el POI, deben estar los siete directores presentes excepto que alguien esté enfermo, porque es una garantía para la institución.

Con respecto a la explicación que externó el MSc. Emilio Arias es muy noble poder ayudar a tantas personas, no obstante, no se sabe si en un reglamento hay capacidad presupuestaria, para poder sostener un tipo de proyecto de esta magnitud, o estamos haciendo un reglamento, solo para San José, pensando solo para las personas de este lugar, porque tenemos que pensar en diferente lugares

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2017  
ACTA N° 70-10-2017**

del país, los y las invito para que lleguen a San Ramón y se den cuenta la problemática que existe en población de calle, lo mismo sucede con Grecia y si vemos otros lados como Limón, Guanacaste, Puntarenas, etc.

Pregunta la Licda. María Eugenia Badilla sí es qué se necesita sacar este reglamento rápido para resolver alguna situación, que tal vez se pueda resolver por otro mecanismo, eso le preocupa, pero sí solo es pensando en esta área, porque por mucho tiempo se nos queda Guanacaste y la parte Sur de Puntarenas.

Consulta sí económicamente se puede pensar en suplir este tipo de proyectos, y por hacer un proyecto esporádico que en una administración se haga uno y en otra administración se hace otro proyecto eso no se vale, porque se va a tener una clientela muy fuerte pero se va a engañar, si no se tiene los dineros suficientes. Pregunta sí con este tipo de proyectos tienen que ser con dineros propios o se puede tomar de los dineros de FODESAF, ojala se les pueda ayudar, pero históricamente se debería ver cuántos proyectos de estos se van a sacar en una administración, porque la parte social, le va a dar prioridad a los proyectos que tienen terreno, y se van quedando este tipo de proyectos rezagados, estas son sus preocupaciones.

El MSc. Emilio Arias aclara lo manifestado por la Licda. María Eugenia Badilla, porque cualquiera que escuche esas actas, podría deducir algo ético en contra de su persona. Claramente dijo que ha recibido diferentes grupos desde personas con VIH-SIDA, TRANSVIDA, condición en calle, ha estado recibéndolos con la Dra. María Leitón, todos manifiestan su preocupación porque no encuentran ninguna otra institución donde puedan recibir un beneficio como estos.

Señala que por falta de tiempo está administración no va a poder sacar ninguno de estos proyectos para ser inaugurados. Igualmente en lo personal no tiene ningún interés con estas organizaciones ni es parte, ni asociado, tampoco tienen beneficio directo con estas organizaciones, pero en el puesto en que se encuentra recibe las organizaciones que plantean sus preocupaciones y todas coinciden en que no tienen otra institución donde puedan recibir este apoyo, una vez que se reunió con ellos planteó la solicitud a la Dra. María Leitón, igual al área técnica y lo conversó con las Gerentes Regionales, las que en su momento manifestaron que esto ya existía en la institución y lo que había pasado fue que en algún momento se definió no utilizar el beneficio, pero que eso es una decisión política de una Junta Directiva de turno, pero que no hay ninguna ilegalidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2017  
ACTA N° 70-10-2017**

Este reglamento se envió a la Asesoría Jurídica y al Área Socioproductiva que trabajaron la construcción de este beneficio y sus requisitos. Señala que no necesariamente se puede garantizar que todas las organizaciones que tengan estas necesidades puedan recibir el beneficio, por ejemplo recibió personas de Liberia donde estuvo presente la señora Ana Josefina Guell, se les dio seguimiento que tenían el mismo problema, no solamente San José, en todo el país existe esta problemática, pero igual este beneficio se puede aplicar en cualquier parte del país.

Aclara que puso el ejemplo de San José, porque tiene la mayor cantidad de personas en condición de calle, con VIH sin casa, tiene la mayor cantidad de dormitorios para personas con VIH, condición de calle y abandono del país, puso al Área Central como ejemplo porque es donde está la concentración de más personas con esa situación, pero efectivamente hay zonas del país donde hay altos problemas de situación de calle y lamentablemente estas organizaciones al no ser socioproductivas y no generar recursos por si solas, no tienen la posibilidad como otras que de comprar un lote y luego el IMAS les construye, esto lo hacemos muchas veces.

En este caso las organizaciones al no tener esa posibilidad lo que pidieron que se valore volver a incorporar ese beneficio y así puedan optar por un proyecto. Aclara que no es para ningún proyecto específico, pero sí de las que han venido, estas poblaciones normalmente topan con las puertas cerradas en todo lado, porque son los grupos más vulnerables.

Muchas veces se dice entre hacer un proyecto para organización comunal que generar un impacto imagen comunal y hacer un proyecto para un grupo de estos que están no solo en pobreza, que es un requisito que no se está eliminando, igual que cualquier proyecto deben estar en condición de pobreza, pero además de esa condición indica con absoluta franqueza, la condición de pobreza de una persona que se encuentra enferma de SIDA o en situación de calle tiene un rostro absolutamente diferente, son excluidos de los excluidos, es decir, son los que normalmente no tienen voz, porque hay otras organizaciones sociales que presentan proyectos que son Asociaciones de Desarrollo, Grupos Comunales que velan por un interés comunal y tienen apoyo de la comunidad, en el caso de estas ONG'S que se ven más en el Área de Instituciones de Bienestar Social son organizaciones que no viven esa misma realidad. Aclara que igualmente estas organizaciones de igual manera tienen que cumplir con los requisitos y deben ser

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2017  
ACTA N° 70-10-2017**

declaradas Institución de Bienestar Social, es otro filtro adicional que tienen que recibir estas organizaciones.

Señala que por el tiempo, no va a alcanzar en esta administración para ver alguno concretado, tampoco no tiene ningún interés con las organizaciones que vinieron, más bien, por el contrario, lo que le preocupa y causa interés es que estas poblaciones excluidas puedan tener un espacio físico donde reunirse y capacitarse, por ejemplo visitó TRANSVIDA, en el lugar reciben clases para bachillerato, cursos de empoderamiento y arte, pero los han desalojado de un lugar a otro por ser una población con características especiales, los vecinos recogen firmas para que se vayan y se pasan para otro lado, mientras que no tenga una posibilidad de tener un bien a su nombre y ser propietarias, van a tener que andar por todo lado, igual pasa con las personas con VIH, personalmente ha escuchado a personas que ocupan cargos públicos decir que una persona con SIDA al sentarse a la par y estornude les transmite la enfermedad, a ese nivel de desinformación e ignorancia existe, por esa razón muchas veces esa población es discriminada por la ignorancia de las personas que los excluyen de la sociedad y si el IMAS no abre esas oportunidades, personalmente se siente obligado a hacerlo, porque igualmente este Consejo Directivo toma decisiones y las respeta, pero si no habla por estas personas, posiblemente no tendrán otra oportunidad que se le vuelva a incluir un beneficio que antes existía en la institución.

A la Licda. María Eugenia Badilla le extraña que el señor Emilio Arias diga que no tiene ningún interés, porque ella, en ningún momento manifestó que exista interés de parte del señor Emilio Arias, con el cariño y aprecio que le tiene, le preocupa enormemente que sea el Presidente Ejecutivo, el que lleve una discusión de éstas, a un asunto personal, con sus años no le preocupan, pero sí que sea al señor Emilio Arias, porque piensa que usted en su puesto que ocupa, está en su deber de escuchar a todas las persona. La Licda. Badilla Rojas manifiesta que empezó diciendo, que es muy noble toda la explicación que dio el señor Emilio Arias; en relación con personas de la calle; es cierto que no hay diferencia de pobreza en todos estos casos.

Señala que conoce una familia donde su papá es ingeniero y dónde está, en la pobreza más grande, todos son iguales y tienen un rostro que tienen que ayudarlos, esto duele, todas estas personas tienen rostro humano, es nuestro deber ayudarlos. Cree la Licda. Badilla Rojas que tiene la obligación de consultar la parte legal, porque no es abogada. Además, le preocupó mucho lo que dijo la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2017  
ACTA N° 70-10-2017**

Dra. María Leitón, no hubo una discusión profunda de ese tema cuando se analizó el POI.

Manifiesta la Licda. Badilla Rojas, que tenga muy claro, el MSc. Emilio Arias que está discusión no tiene nombre del Presidente Ejecutivo, ni de ninguna de las compañeras y compañeros de esta Junta Directiva. Le parece que el apoyo de la Auditoría Interna y la Asesoría Jurídica son fundamentales.

El MSc. Emilio Arias agradece a la Licda. María Eugenia Badilla que hace constar eso en actas, ya que es muy importante que quede actas que efectivamente ese es el pensar la señora directora. Aclara que hizo la observación porque de lo anterior se puede deducir otra cosa distinta, con la aclaración de la señora Badilla Rojas se siente absolutamente satisfecho, queda claro que no es un tema particularmente de ninguna intensión personal ni mucho menos con ningún grupo.

El Lic. Berny Vargas señala que cuando el marco normativo va a sufrir algún cambio, el ejercicio normal es que se realice una prueba o test de razonabilidad y otro de proporcionalidad, ambos test tiene que evidenciar que la reforma obedece a una necesidad social. Desde el punto de vista jurídico considera que tal vez el beneficio si cumple con esto, no obstante, le llama la atención la manifestación de la Licda. María Eugenia Badilla, por lo que indica que con el desarrollo del tema de la responsabilidad administrativa, se derivan algunas teorías que se aplican a nivel de Tribunales Contenciosos Administrativos, es que la administración funcional es la que presta servicio público, cuando llegue una solicitud y calce con todos los requisitos y requisitos en intuitu personae, habrá necesidad de otorgar el subsidio.

Señala que el IMAS se puede ver en un problema serio de responsabilidad administrativa si existen dos solicitudes y no puede cubrir las dos, porque una norma puede crear un derecho para tutelar incluso derechos humanos fundamentales, legales, subjetivos, sino se tiene la posibilidad de otorgar los subsidios a todos los que de verdad calcen en el presupuesto establecido por la norma, no se crea un derecho sino un privilegio y eso es inconstitucional.

Cuando se analizó la redacción de la propuesta si obedece a todas estas valoraciones necesarias de actualización de la oferta programática, pero tener presente que el derecho es cuando se le puede otorgar a todos los iguales y el privilegio es que cuando los iguales se escoge ilegítimamente o discrecionalmente generando una discriminación a unos y no a otros.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2017  
ACTA N° 70-10-2017**

La Licda. Georgina Hidalgo agradece a todas las personas que participaron en la restructuración realizados a este reglamento, es como ordenar la casa, hay que tomar en cuenta las observaciones realizada por este Consejo Directivo, para que tenga más transparencia y eliminar la subjetividad en muchos de los casos.

El señor Freddy Fallas pregunta la parte que dijo el Lic. Berny Vargas cuando es para todos por igual y cuando de priorizar algunos, cómo se elije si existen tres proyectos y sí todos califican.

El Lic. Berny Vargas responde que ese tema se ha tratado de resolver incluso a nivel de recurso de amparo, en la institución existe una directriz de priorización. Es importante le leer el expediente legislativo de la creación del IMAS, está pensado para pobreza y pobreza extrema, cuando se tiene un proyecto uno con pobreza y otro pobreza extrema tiene la facultar de escoger el segundo, la dificultad se acrecienta considerablemente cuando tiene dos o más en la misma situación y existe un principio jurídico que dice que el Estado no puede quebrar, si se crean las normas que habilitan la prestación de un servicio público el cual debe ser continuo, eficiente y adaptado a toda la realidad social, este beneficio le parece que es adaptado a la realidad social, pero para que sea continuo y eficiente debe existir los recursos para solventarlo, porque existe otro principio de no discriminación, pero la lectura de la norma es principio de igualdad, entre iguales no se puede hacer discriminación, no hay forma objetiva de hacerlo entre iguales, de ahí la importancia según lo que recalco la Licda. María Eugenia Badilla, porque va ser de mucho a la hora de priorizar no se puede hacer por causales discrecionales, lo que es bueno para una persona no siempre es bueno para la otra, por eso tienen que ser causales objetivas, cuando ambos están en pobreza extrema habrá que busca el que es más extrema y objetivizar esas causales, pero si aparece un recurso de amparo donde se indica que cumplió con todos los requisitos intuitu personae los documentales se cumplió con todo el procedimiento el recurso de amparo está perdido y eventualmente puede generar una ejecución de sentencia a nivel contencioso administrativo, eso es una situación diaria en las Áreas Regionales.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. José Miguel Jiménez.

El MSc. Emilio Arias señala que la idea es trasladar la Propuesta de Modificación del Reglamento de Otorgamiento de Beneficios Institucionales del IMAS, que ha sido discutida con las observaciones incorporadas en la presente sesión a la Auditoría Interna, para efectos que en dos semanas pueda entregar sus

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2017  
ACTA N° 70-10-2017**

observaciones considerando lo que originalmente habían manifestado sobre observaciones importante de incluir y adicionalmente las que se han manifestado en esta sesión y en la anterior, para que sean valoradas con toda amplitud.

**ACUERDO 489-10-2017**

**POR TANTO, SE ACUERDA,**

Trasladar a la Auditoría Interna la Propuesta de Modificación del Reglamento de Otorgamiento de Beneficios Institucionales del IMAS, con las observaciones incorporadas en las sesiones No. 69-10-2017 y 70-10-2017, para que sean valoradas con toda amplitud.

El MSc. Emilio Arias Rodríguez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO NOVENO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS.**

**9.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS PARA AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA-MODALIDAD: ENTREGA SEGÚN DEMANDA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS EXTERNOS PARA EL COBRO JUDICIAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGÚN OFICIO SGGR-564-10-2017**

El señor Presidente traslada el presente punto de agenda para ser analizada en una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

**ARTICULO DÉCIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL JUEVES 26 DE OCTUBRE 2017  
ACTA N° 70-10-2017**

**10.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COMODATO ENTRE EL IMAS Y EL MINISTERIO DE SALUD, PARA EL PRÉSTAMO DE UN ÁREA DE TERRENO DE 2152 M2, SEGÚN EL CROQUIS APORTADO, UBICADO EN CRISTO REY, SEGÚN OFICIO SGDS-1620-10-2017.**

El señor Presidente traslada el presente punto de agenda para ser analizada en una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:45 p.m.

***MSC. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE***

***LICDA. GEORDINA HIDALGO ROJAS  
SECRETARIA SUPLENTE***